

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 252693333003-2020-00052-00
DEMANDANTE: FABIÁN CAMILO CRUZ VALBUENA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –
DECISIÓN: SECRETARIA DE TRANSPORTE
AUTO QUE FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Con ocasión de los problemas de orden público presentados en el municipio que afectaron la sede judicial y obligaron a la suspensión de términos, no fue posible llevar a cabo la audiencia que se había citado para el 28 de abril de 2021, para recibir los testimonios de BERDUGO NARANJO EDWIN y MICHAEL ALEXÁNDER PARDO.

En consecuencia, para agotar la finalidad expresada en el auto de 25 de marzo de 2021, corresponde reprogramar la diligencia, la cual se fija para el **1 de marzo de 2022** a las **10:30 a.m.**; se advierte al apoderado de la parte actora que es su deber hacer comparecer a los testigos, razón por la cual dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de esta providencia deberá informar el correo electrónico de los deponentes a fin de que se conecten a la aplicación “Microsoft Teams” el día de la audiencia; también deberá velar porque ellos dispongan de los medios electrónicos para que se conecten a través de esta aplicación web y tengan disponibles el audio y video.

De igual modo, se advierte a los apoderados, a las partes y a los testigos que deben cumplir lo previsto en el inciso 1 del artículo 220 del CGP, según el cual “los testigos no podrán escuchar las declaraciones de quienes les precedan”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>28</u> de fecha: <u>13 de diciembre de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
